



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

Buenos Aires, 4 de febrero de 2013

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 7 /2013

VISTO:

La Res. Pres. CAFITIT N° 4/2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución mencionada en el visto, la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, autorizó la compra de mobiliario para dependencias del Ministerio Público sitas en Hipólito Yrigoyen 932, con los recursos del régimen creado por la Res. CAFITIT N° 53/2012.

Que dicha resolución aprobó el Régimen de Caja Chica Especial para la adquisición de mobiliario para catorce magistrados cuyas dependencias se instalarán en Hipólito Yrigoyen 932, poniéndolo a cargo de la Dirección General de Infraestructura y Obras.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en tal sentido, resulta necesario rectificar el art 1 de la Res. Pres. CAFITIT N° 4/2013, autorizando la adquisición de muebles para dependencias de la Cámara de Apelaciones del fuero Contencioso Administrativo y Tributario que se ubican en Hipólito Yrigoyen 932, dado que la Dirección General de Infraestructura solicitó cotizaciones para dicha compra, y ello demuestra la necesidad de la adquisición.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria, la Resolución CM N° 260/204 y la Resolución CM N° 344/2005,



**Comisión de Administración Financiera, Infraestructura
y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones**

**LA PRESIDENCIA DE LA
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA,
INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y
TELECOMUNICACIONES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Sustituir el texto del Artículo 1º de la Res. Pres. CAFITIT N° 4/2013, por el siguiente: “*Art. 1º: Autorizar la compra de mobiliario para dependencias de la Cámara Contencioso Administrativo y Tributario y del Ministerio Público sitas en Hipólito Yrigoyen 932, con los recursos del régimen creado por la Res. CAFITIT N° 53/2012.*”

Artículo 2º: Incorpórese el tema en el orden del día de la próxima reunión de Comisión.

Artículo 3º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría de Innovación, a la Dirección General de Infraestructura y Obras, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN PRES. CAFITIT N° 7/ 2013

Juan Sebastián De Stéfano